MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/6 / HOJA N° 1/2 /

DGDCCH/DLOG/SUBV. (P) N° 1215/151
I.M. CONCEPCIÓN.

OBJ.: Solicita proyecto año 2025.

REF.:1) Ley N° 8.059 de 16.FEB.1945.

2) Proyecto anual de postulación Subvención Municipal 2025.

SANTIAGO, 26 DIC 2024

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

AL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN.

1. Como es de conocimiento de US. y en conformidad a lo citado en "Referencia 1)", la Defensa Civil de Chile es una Corporación de Derecho Público dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y su labor en setenta y ocho años de existencia ha sido de apoyo permanente a la comunidad y a la gestión de sus autoridades en la ejecución de programas sociales de apoyo a la población más vulnerables y muy especialmente, en todas las emergencias ocurridas en el país. Integra, además, los comités para la gestión del riesgo de desastres respectivos.

2. Conforme con lo indicado en "Referencia 2)", teniendo en cuenta la trascendencia de la misión asignada y la importancia que reviste la protección civil a nivel de la comuna de Concepción, adjunto se remite "Proyecto de Postulación a Subvención Municipal año 2025", a fin de obtener los recursos necesarios para el Mantenimiento y funcionamiento operativo, que estarán al servicio y subordinadas a la autoridad comunal cuando ésta lo requiera.

3. Es preciso señalar que la totalidad de los recursos que se asignen, serán invertidos en la mantención y funcionamiento del cuerpo de voluntarios de Concepción, dotándoles, con la capacidad para reaccionar en apoyo a las actividades comunales de gestión de emergencias, con la implementación del equipo necesario que permitirá reforzar el funcionamiento operativo, y que a su vez, complementa el esfuerzo de equipamiento y desarrollo de nuevas capacidades que ha estado efectuando la Defensa Civil en los últimos años.

4. Para materializar lo anteriormente expuesto, se anexan los siguientes documentos:

   a. Solicitud de subvención municipal para el año 2025.
   b. Presupuesto necesidades con valores estimativos.
   c. Decreto nombramiento Director General
   d. Fotocopia Cédula de Identidad Director General
   e. Fotocopia RUT. Institucional.
   f. Ley N° 8059, Crea la Defensa Civil de Chile.
   g. Balance de comprobación y saldos diciembre 2024
   h. Certificado vigencia Cuenta Corriente.
   i. Ficha Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.
   j. Certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos (Ley N° 19.862.

5. Finalmente, y junto con agradecer que se acoja nuestro proyecto para postular a la subvención municipal, le solicitamos que, en caso de contar con la asignación de subvención, los recursos sean depositados en la cuenta corriente institucional a nombre de la "DEFENSA CIVIL DE CHILE" del Banco Estado N° 901798-4.

Saluda a US.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile
"Al servicio de la comunidad desde 1945"

DISTRIBUCIÓN:

1. I.M. CONCEPCIÓN.
2. Cdte. Local Concepción. (Archivo Electrónico)
3. Jefe Sede Local Concepción. (Archivo Electrónico)
4. Asesor Comunal (Archivo Electrónico)
5. Sección Adquisiciones (Archivo Electrónico)
6. DGDCCH/DLOG/Subvenciones (Archivo)

6 Ejs/2 Hjs
MAS/aca

MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCIÓN
CIUDAD DE LA INDEPENDENCIA

FORMULARIO DE POSTULACIÓN A SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

2025

Antes de completar su solicitud, lea atentamente el formulario, si presenta consultas o inquietudes diríjase a la funcionaria Valentina Leiva al correo electrónico vleiva@concepcion.cl

1. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: DEFENSA CIVIL DE CHILE SEDE LOCAL DE CONCEPCIÓN.
NÚMERO DE PERSONALIDAD JURÍDICA: LEY N° 8.059 DE 1945 FECHA: 16.FEB.1945
NÚMERO DE RUT SII: 61.109.000-5
NÚMERO DE REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS Y FECHA (Si lo desconoce consulte al correo vleiva@concepcion.cl Nº: 783 FECHA: 18-10-2012
NÚMERO DE SOCIOS(AS) INSCRITOS(AS): 119 VOLUNTARIOS SEDE LOCAL DE CONCEPCIÓN.
DIRECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN (*Comuna, calle o pasaje y nº): AVDA. CORRAO N° 171, CONCEPCIÓN.
DE POSEER, NÚMERO DE CUENTA DE AHORRO/VISTA Y NOMBRE DE LA INSTITUTION BANCARIA: BANCO ESTADO N° 901798-4 del 05.OCT.1989.
CORREO ELÉCTRONICO DE LA ORGANIZACIÓN O DE SU REPRESENTANTE LEGAL: **(*Letra imprenta)** director@defensacivil.cl
¿CUENTAN CON SEDE SOCIAL PROPIA?: SI [ ] NO [X]
SI SU RESPUESTA ES NO, ¿DÓNDE REALIZAN SUS REUNIONES? (Ej. sede J.V., iglesia, consultorio, etc.): EN LA SEDE LOCAL DE CONCEPCIÓN.

2. ANTECEDENTES DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA ORGANIZACIÓN

A. REPRESENTANTE LEGAL O PRESIDENTE(A)

NOMBRE: FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ.
RUT: 9.356.512-6
DIRECCIÓN (particular): VILLAVICENCIO N° 352, SANTIAGO CENTRO, REGIÓN METROPOLITANA.
TELÉFONO (casa):226885761 - 226884743 CELULAR:

B. TESORERO(A)

NOMBRE: JONATHAN PINO RODRÍGUEZ.
RUT: 15.186.034-6
DIRECCIÓN (particular): VILLAVICENCIO N° 352, SANTIAGO CENTRO, REGIÓN METROPOLITANA.
TELÉFONO (casa): 226729674 CELULAR:

3. MARQUE CON (X) LA TEMÁTICA DE SU ORGANIZACIÓN

a) Junta de Vecinos		b) Salud		c) Cultural-artística		d) Grupo Adulto Mayor	
e) Educación		f) Voluntariado y/o DD.HH.		g) Deportes		h) Fomento productivo	
i) Seguridad Ciudadana		j) Religiosa		k) Desarrollo Rural		l) Mutual o gremio	
m) Medio Ambiente		n) Inclusión Social (Discapacidad)		o) Taller de Mujeres		p) Otra temática ¿Cuál?	Servicio a la comunidad.

4. NOMBRE DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL, PROGRAMA MUNICIPAL Y/O FUNCIONARIO(A) QUE MANTIENE VÍNCULO CON SU ORGANIZACIÓN (Ej. Secplan, Dideco, M. Ambiente, cultura, Delegación, Sectorialista)

DIDECO, ORGANIZACIONES COMUNIARIAS, SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2024.

5. DESCRIBA BREVEMENTE A QUE SE DEDICA SU ORGANIZACIÓN (FUNCIONES)

LA DEFENSA CIVIL DE CHILE ES UNA CORPORACIÓN DE DERECHO PÚBLICO, SU LABOR EN ESTOS 78 AÑOS DE EXISTENCIA, HA SIDO DE APOYO PERMANENTE A LA COMUNIDAD Y GESTIÓN DE SUS AUTORIDADES EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLES Y MUY ESPECIALMENTE, EN TODAS LAS EMERGENCIAS OCURRIDAS EN NUESTRO PAÍS. INTEGRA ADEMÁS, LOS COMITÉS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES RESPECTIVOS.

6. INDIQUE SI RECIBIERON SUBVENCIÓN MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2023

DETALLE LO ADQUIRIDO:	***MONTO OTORGADO $***
MANTENIMIENTO OPERATIVO SEDE LOCAL CONCEPCIÓN.	$ 5.890.041

7. EXPLIQUE PARA QUÉ REQUIERE UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL Y POR QUÉ ES NECESARIO PARA SU ORGANIZACIÓN SER BENEFICIADA (JUSTIFICACIÓN)

MANTENER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA OPERATIVA DE LA SEDE LOCAL DE CONCEPCIÓN, ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS, DESASTRES Y/O CALAMIDADES, COMO TAMBIÉN, PARTICIPAR Y APOYAR ACTIVAMENTE EN LOS PROGRAMAS DE AYUDA SOCIAL QUE IMPULSE LA I.,M. CONCEPCIÓN, COMO AQUELLAS QUE SE PROGRAMEN . DENTRO DE LAS CAPACIDADES DE RESPUESTA, SE ENCUENTRA BRINDAR PRIMEROS AUXILIOS, ESTABILIZACIÓN BÁSICA, EVALUACIÓN DE HERIDAS Y LESIONADOS, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PUESTO DE ATENCIÓN SANITARIA; JUNTO A LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS INDISPENSABLES PARA MANTENER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SEDE LOCAL DE CONCEPCIÓN.

8. INDIQUE EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DE SU PROYECTO	**MARQUE X**
A. Más de 51 personas	x
B. Entre 21 y 50 personas	
C. Menos de 20 personas	

9. DESCRIBA EL APORTE O LOS BENEFICIOS QUE SU ORGANIZACIÓN OFRECE GRATUITAMENTE NO SOLO A SUS SOCIOS SINO A LA COMUNIDAD EN GENERAL (Ej. Talleres, capacitaciones, espacios físicos, etc.)

LA COMUNIDAD DE CONCEPCIÓN, SE BENEFICIA CON LA SEDE LOCAL INSERTA EN ESA COMUNA, YA QUE ACTÚA EN CASOS DE EMERGENCIA, Y/O DESASTRES NATURALES O PROVOCADAS POR EL HOMBRE. INCREMENTANDO LA CAPACIDAD OPERATIVA EN APOYO A QUIENES MÁS NOS NECESITAN Y LA SUBVENCIÓN SOLICITADA LES PERMITIRÁ REACCIONAR Y REFORZAR EL EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SEDE LOCAL DE CONCEPCIÓN.

10. DETALLE QUE DESEA FINANCIAR MEDIANTE LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL SOLICITADA (*)

COTIZACIÓN DE NECESIDADES SUBVENCION SEDE LOCAL CONCEPCION , AÑO 2025

Cant	Detalle de los elementos	V.Neto	V.Unitario C/Iva	Subtotal
	Computación			
1	Jgo Tinta Impresora Brother T 500W	$ 30.516	$ 36.314	$ 36.314
	Inventario			
1	Mesa plegable	$ 31.450	$ 37.426	$ 37.426
10	Sillas plegables	$ 12.650	$ 15.054	$ 150.535
2	Sillas de ruedas	$ 89.990	$ 107.088	$ 214.176
5	Camillas plegables	$ 89.000	$ 105.910	$ 529.550
20	Catres de campaña	$ 25.980	$ 30.916	$ 618.324
10	Carpas para 10 personas	$ 346.110	$ 411.871	$ 4.118.709
2	Toldos azules 3x3 con logo	$ 48.990	$ 58.298	$ 116.596
	Utiles de escritorio			
5	Resmas papel oficio	$ 3.790	$ 4.510	$ 22.551
1	Caja papel opalina 100 unidades	$ 7.100	$ 8.449	$ 8.449
2	Sobres tamaño oficio 25 unidades	$ 3.100	$ 3.689	$ 7.378
5	Cintas scotch 18mmx 25 mts.	$ 290	$ 345	$ 1.726
10	Lapiz pasta azul	$ 259	$ 308	$ 3.082
10	Lapiz pasta rojo	$ 259	$ 308	$ 3.082
2	Reglas 30 cm	$ 1.290	$ 1.535	$ 3.070
10	jgos separadores tamaño oficio	$ 1.190	$ 1.416	$ 14.161
2	Cajas de corchetes 26/6	$ 610	$ 726	$ 1.452
6	Plumones Pizarra Rojo	$ 199	$ 237	$ 1.421
6	Plumones Pizarra negro	$ 199	$ 237	$ 1.421
2	Corrector lapiz blanco	$ 260	$ 309	$ 619
				$ 5.890.041

* No registre marcas comerciales
* En caso de obras civiles o proyectos de construcción y/ reparación de inmuebles debe presentar 3 cotizaciones
* Recuerde que no se puede financiar con subvención, pago de deudas, pago de servicios, ayudas monetarias, beca almuerzos, cocteles, insumos para establecimientos educacionales, intervención en espacios que no son de propiedad de organización, alimentación y estadía de personas que no residen en la comuna de Concepción.

11. EN EL CASO DE SOLICITAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y/O ENSERES TALES COMO MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ETC., ¿DÓNDE SERÁN GUARDADOS?

TODAS LAS NECESIDADES DE VESTUARIO, EQUIPOS Y OTROS, SERÁN GUARDADAS EN LA SEDE LOCAL DE CONCEPCIÓN. DON MARCELO RÍOS MARCHANT. RUT. : 12.980.607-9
TELEFONO:+ 56 973967560
E-mail: mrios.defensacivil@gmail.com
Dirección: AVDA. COLLAO N° 171

IMPORTANTE: FORMULARIOS INCOMPLETOS O SIN DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA ADJUNTA, SERÁN DESCALIFICADOS DEL PROCESO.

Cotización Necesidades Subvención Sede Concepción 2025				
Cant	Detalle de los elementos	V.Neto	V.Unitario C/Iva	Subtotal
	Computación			
1	Jgo Tinta Impresora Brother T 500W	$ 30.516	$ 36.314	$ 36.314
	Inventario			
1	Mesa plegable	$ 31.450	$ 37.426	$ 37.426
10	Sillas plegables	$ 12.650	$ 15.054	$ 150.535
2	Sillas de ruedas	$ 89.990	$ 107.088	$ 214.176
5	Camillas plegables	$ 89.000	$ 105.910	$ 529.550
20	Catres de campaña	$ 25.980	$ 30.916	$ 618.324
10	Carpas para 10 personas	$ 346.110	$ 411.871	$ 4.118.709
2	Toldos azules 3x3 con logo	$ 48.990	$ 58.298	$ 116.596
	Utiles de escritorio			
5	Resmas papel oficio	$ 3.790	$ 4.510	$ 22.551
1	Caja papel opalina 100 unidades	$ 7.100	$ 8.449	$ 8.449
2	Sobres tamaño oficio 25 unidades	$ 3.100	$ 3.689	$ 7.378
5	Cintas scotch 18mmx 25 mts.	$ 290	$ 345	$ 1.726
10	Lapiz pasta azul	$ 259	$ 308	$ 3.082
10	Lapiz pasta rojo	$ 259	$ 308	$ 3.082
2	Reglas 30 cm	$ 1.290	$ 1.535	$ 3.070
10	jgos separadores tamaño oficio	$ 1.190	$ 1.416	$ 14.161
2	Cajas de corchetes 26/6	$ 610	$ 726	$ 1.452
6	Plumones Pizarra Rojo	$ 199	$ 237	$ 1.421
6	Plumones Pizarra negro	$ 199	$ 237	$ 1.421
2	Corrector lapiz blanco	$ 260	$ 309	$ 619
				$ 5.890.041

ROBINSON GARRIDO VENEGAS
Adquisiciones
DEFENSA CIVIL DE CHILE

REGISTRADO

4 MAR 2022

SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Decreto Exento RA N° 118406/800/2022

RM REGION METROPOLITANA, 04/03/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS: la Ley Nº 18.948, de 1990 (Art. 8º); el D.F.L. (G) Nº 1, de 1997 (Arts. 3º letra i y 130º); el D.S. (SEGPRES) N° 19 de 2001; las Resoluciones Nº 18, de 2017 y Nº 6, de 2019, el oficio Nº 9718, de 2019, todos de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO: la necesidad de regularizar el período de asunción y cese de funciones directivas del personal del Ejército de Chile; el Decreto Exento RA Nº 118406/1002/2020, de fecha 15.DIC.2021; y lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército de Chile en su memorándum "R" Nº 1340/2420, de fecha 25.FEB.2022; asimismo, que la fecha de asunción de funciones, por razones impostergables de buen servicio, es la que se señala a continuación, sin esperar la total tramitación del presente Decreto;

DECRETO:

ENCOMIÉNDESE a:

FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ, RUN N° 9356512-6 quien se desempeña como CORONEL grado 5° de la planta de OFICIALES en el EJERCITO DE CHILE, para ejercer funciones directivas de DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, en reemplazo del Coronel, Sr. Alejandro KLUCK Valenzuela, RUN Nº 10337485-5, a contar del 2 de enero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Baldo Petar Prokurica Prokurica,E=bprokurica@defensa.cl https://siaper.contraloria.cl 04/03/2022 Página 1 / 2

1646358973081549

Jorge Andrés Bermúdez Soto https://siaper.contraloria.cl 04/03/2022 08:55:00

1646394955611


REPUBLICA DE CHILE

APELLIDOS
MORALES
FERNÁNDEZ

NOMBRES
FERNANDO GERMÁN

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
M

FECHA DE NACIMIENTO
21 ENE 1984

NÚMERO DOCUMENTO
[redacted]

FECHA DE EMISIÓN
26 JUN 2019

FECHA DE VENCIMIENTO
21 ENE 2025

RUN 9.356.512-6

Solo para trámites municipales


Nació en: RECOLETA
Profesión: No informada

Solo para trámites municipales

I<CHL519290947<<<<<<<<<<<<<<<
6401218M2501213CHL9356512<6<<0
MORALES<FERNANDEZ<<FERNANDO<GE



ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL

DEFENSA CIVIL DE CHILE

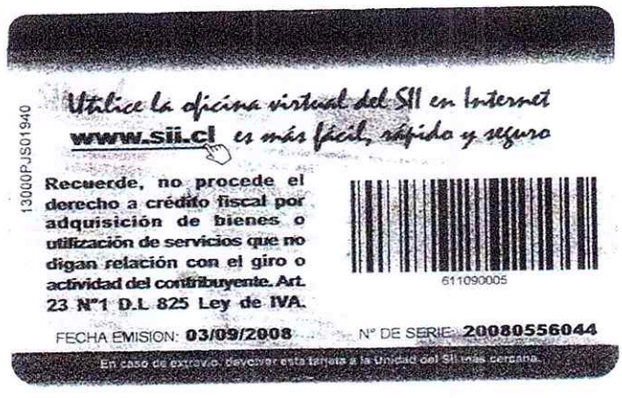
DIRECCION

VERGARA 135

SANTIAGO

RUT 61.109.000-5

SII online www.sii.cl Facilitando el cumplimiento tributario



13000PJS01940

Utilice la oficina virtual del SII en Internet

www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L 825 Ley de IVA.

611090005

FECHA EMISION: 03/09/2008

N° DE SERIE: 20080556044

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII mas cercana.

Ley 8059

CREA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 16-FEB-1945 | Fecha Promulgación: 16-ENE-1945
Tipo Versión: Única De : 16-FEB-1945
Url Corta: http://bcn.cl/2id1q

CREA LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente
Proyecto de ley:

"Artículo 1.° Créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armados o de fénomenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.
La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto de designaren.

Artículo 2.° El Jefe de Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quien podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley en el Director General.
El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejero Nacional de Derecho Civil, compuesto por: el Director General; un representante del Ministerio de Interior; uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de siguientes instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boys-Scouts de Chile; un representante de cada una de las siguiente profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; dos representantes femeninas que deberán ser Visitadoras Sociales diplomadas; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile, otro de las Asociaciones Mutualistas y cinco Consejeros de libre elección.
Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que lo determine el Reglamento.
Presidirá este Consejo el Ministro de Defensa Nacional.
El Consejo elegirá un 1.° y 2.° Vicepresidente.

Artículo 3.° No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de la Defensa Civil podrá delegar sus atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, el que estará constantemente en funciones y tendrá a su cargo el estudio y la resolución de los asuntos que incumben al referido Consejo Nacional.
El Comité Ejecutivo estará integrado por uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros designados por el Ministro de Defensa Nacional y el Director del Servicio.

Artículo 4.° Créanse Comités Locales de la Defensa Civil que funcionarán en aquellos centros de población que acuerde el Consejo y serán presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso

Artículo 5.° El Director General los Consejeros de Defensa Civil y miembros de

los Comités Locales servirán sus cargos ad honores.

Artículo 6.° En tiempos normales integrarán la Defensa Civil de Chile todas aquellas personas naturales o jurídicas que deseen ingresar a ella, de acuerdo con las modalidades que establezca el Reglamento respectivo.

El Presidente de la República podrá disponer la cooperación con la Defensa Civil, en la forma que determine el Reglamento respectivo, de todas las personas; servicios o instituciones que desempeñen funciones públicas.

Artículo 7.° Los fondos de la Defensa Civil se formarán:

a) Con la subvención de que se trata en el artículo 8.°;

b) Con las cantidades que anualmente se consulten en la Ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación;

c) Con las asignaciones testamentarias, donaciones y primas voluntarias que se hagan en su favor;

d) Con cualquiera otra asignación.

Artículo 8.° El Consejo Superior de Defensa Nacional asignará anualmente para la mantención de los servicios de la Defensa Civil, una subvención no inferior a quinientos mil pesos, que se financiará con los fondos que consulta la ley N.° 7,144, de 5 de Enero de 1942.

De esta subvención no podrá emplearse en remuneración de su personal, más de un veinticinco por ciento.

La Defensa Civil rendirá cuenta documentada de todos sus ingresos y egresos a la Contraloría General de la República.

Artículo 9.° El uso indebido del nombre, distintivo o enseñas establecidos por la Defensa Civil de Chile, será sancionado con las penas consultadas en el artículo 333 del Código de Justicia Militar.

Artículo 10.° Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo transitorio. Durante los diez primeros años de vigencia de esta ley habrá, además, un tercer representante femenino en el Consejo Nacional de Defensa Civil, que no necesitará ser Visitadora Social diplomada y que será de libre elección del Presidente de la República".

Y por cuanto a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.- JUAN ANTONIO RIOS M.- Arnaldo Carrasco C.- Santiago Labarca.

BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS
(DICIEMBRE 2023)

Fecha,

Centro Financiero : DEFENSA CIVIL DE CHILE
F. Financiamiento : SUBVENCIONES **Moneda : PESOS**

Cuenta	Denominación	Débitos	Créditos	Reintegro	Saldo
I.MUNICIPALIDAD	ARICA	$ 9.000.000	$ 8.996.907	$ 3.093	$ -
I.MUNICIPALIDAD	COLINA	$ 2.868.000	$ 2.868.000	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	CONCEPCION	$ 1.497.000	$ 1.495.723	$ 1.277	$ -
I.MUNICIPALIDAD	CONCHALI	$ 4.748.100	$ 4.748.100	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	CURICÓ	$ 2.390.673	$ 2.390.673	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	IQUIQUE	$ 14.032.885	$ 14.032.885	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	LOS ANDES	$ 856.729	$ 811.580	$ 45.149	$ -
I.MUNICIPALIDAD	MACUL	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	MAIPÚ	$ 7.000.000	$ 6.784.982	$ 215.018	$ -
I.MUNICIPALIDAD	MOLINA	$ 1.500.000	$ 1.490.237	$ 9.763	$ -
I.MUNICIPALIDAD	ÑUÑOA	$ 9.718.059	$ 9.591.105	$ 126.954	$ -
I.MUNICIPALIDAD	PEDRO AGUIRRE CERDA	$ 8.423.789	$ 8.398.678	$ 25.111	$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUENTE ALTO	$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUNTA ARENAS	$ 3.000.000	$ 2.983.031	$ 16.969	$ -
I.MUNICIPALIDAD	QUINTERO	$ 5.300.000	$ 5.300.000	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	RENCA	$ 2.000.000	$ 1.574.921	$ 425.079	$ -
I.MUNICIPALIDAD	TALCAHUANO	$ 2.000.000	$ 1.775.461	$ 224.539	$ -
I.MUNICIPALIDAD	VALPARAISO	$ 22.659.987	$ 18.942.212	$ 3.717.775	$ -
I.MUNICIPALIDAD	VICTORIA	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	VIÑA DEL MAR	$ 10.002.652	$ 10.000.975	$ 1.677	$ -
TOTAL GENERAL		**$ 118.997.874**	**$ 114.185.470**	**$ 4.812.404**	**$ -**

JONATHAN PINO RODRÍGUEZ
Jefe Depto.Finanzas

BancoEstado

CONSTANCIA DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

Oficina N°			OFICINA PRINCIPAL
Fecha	23	12	2024

EL BANCOESTADO DE CHILE - SUCURSAL	OFICINA PRINCIPAL
Deja constancia que la Organización.	
Nombre	DEFENSA CIVIL DE CHILE
RUT	61.109.000-5

Es titular de la Cuenta Corriente N°000-0-901798-4, se encuentra Vigente.

Desde	05-Oct-1989

Se extiende la presente constancia, a petición del interesado, para los fines que estime convenientes y sin ulterior responsabilidad para BancoEstado.

Hector Donoso Castillo
Ejecutivo de Cuentas
Banca Institucional

Firma

Ficha de Persona

Datos Básicos

Rut	: **9.356.512-6**
Nombres	: **FERNANDO GERMAN**
Apellido Paterno	: **MORALES**
Apellido Materno	: **FERNANDEZ**

Dirección

Calle	: **VILLAVICENCIO**
Número	: **352**
Depto.	:
Comuna	: **Santiago**

Teléfonos de Contacto

Teléfono Fijo	: **(2) 26885761**
Teléfono Movil	:
Fono/Fax	:
e-mail	: **amorales@defensacivil.cl**

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, RUT **61.109.000-5** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: **FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ**
RUT del Representante Legal	: **9.356.512-6**
Nombre de la Institución	: **DEFENSA CIVIL DE CHILE**
RUT de la Institución	: **61.109.000-5**
Fecha de emisión del certificado	: **24/12/2024**